

ORDENANZA Nº 11005/2007.-
EXPTE.Nº 2783/2007-H.C.D.

VISTO:

El Expediente Nº 2783/2007;

CONSIDERANDO:

Que la documental de referencia, se vincula particularmente a la solicitud formulada por el Consejo de Vecinos del "Barrio Molinari V", peticionando la numeración domiciliaria y la asignación de nombres para las calles que circundan la jurisdicción territorial de dicho emplazamiento.

Que a tales efectos, y de común acuerdo, los vecinos peticionantes proponen la individualización de los citados espacios públicos, con nombres y denominaciones relacionadas a fechas patrias, personalidades relevantes de la historia institucional de la provincia de Entre Ríos, y de aspectos vinculados con los orígenes y las sucesivas etapas que comprendieron la construcción del barrio.

Que en función de lo señalado con anterioridad, éste ámbito legislativo comunal, juzga procedente manifestarse al respecto, expresando su plena concordancia con los alcances y contenidos explícitos de la iniciativa ciudadana que fuera impulsada por el Consejo de Vecinos, cuya esencia determina el afianzamiento de una serie de beneficios direccionados hacia el bien común, e introducen mejoras sustanciales en la calidad de vida de los vecinos allí residentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- DESIGNASE con el nombre de GOBERNADOR LUCIO MANSILLA a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V ” e identificada con el Nº1 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.2º.- DESIGNASE con el nombre de 18 DE OCTUBRE a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V ” e identificada con el Nº2 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ORDENANZA Nº 11005/2007.-

ART.3º.- DESIGNASE con el nombre de NUESTRA SEÑORA DE SAN NICOLAS a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V ” e identificada con el Nº3 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.4º.- DESIGNASE con el nombre de EL ALGARROBO a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V”, e identificada con el Nº4 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.5º.- DESIGNASE con el nombre de 11 DE SEPTIEMBRE a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V”, e identificada con el Nº 5 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.6º.- DESIGNASE con el nombre de 20 DE JUNIO a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V ”, e identificada con el Nº6 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.7º.- DESIGNASE con el nombre de LOS ANTEPASADOS a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V”, e identificada con el Nº7 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.8º.- DESIGNASE con el nombre de 17 DE AGOSTO a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio Molinari V”, e identificada con el Nº8 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.9º.- DESIGNASE con el nombre de LOS GLACIARES a la calle pública sin denominación, localizada en el “Barrio

Molinari V", e identificada con el N°9 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.10º.- DESIGNASE con el nombre de LOS SAUCES a la calle pública sin denominación localizada en el "Barrio Molinari V", e identificada con el N° 10 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.11º.-DESIGNASE con el nombre de ANTONIO PALAVECINO (continuación) a la calle pública sin denominación, localizada en el "Barrio Molinari V", e identificada con el N° 11 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.12º.-DESIGNASE con el nombre de FELIPA I. DE BORRAJO (continuación) a la calle pública sin denominación, localizada en el "Barrio Molinari V", e identificada con el N°12 en el Plano Catastral adjunto a la presente.

ART.13º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a instrumentar - mediante la intervención del área competente - todos aquellos lineamientos necesarios y tendientes a efectivizar lo establecido con anterioridad.

ORDENANZA N° 11005/2007

ART.14º.- REMITIR copia de la presente al Consejo de Vecinos del "Barrio Molinari V".

ART.15º.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de junio de 2007.

**Héctor de la Fuente, Presidente -Gerardo Sánchez,
Secretario.**

Es copia fiel que Certifico.

